

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-04872037-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Concurso para proveer cinco (5) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular -dedicación exclusiva- Asignatura Química Orgánica I, Cátedra de Química Orgánica I, Departamento de Ciencias Químicas

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se tramita el concurso para proveer cinco (5) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación exclusiva, en la asignatura Química Orgánica I, Cátedra de Química Orgánica I, Departamento de Ciencias Químicas (Partida 2-22-73, Partida 2-22-31, Partida 2-22-55, Partida 2-22-53 y Partida 2-22-16); y

CONSIDERANDO:

Que los expedientes que se encontraban en curso antes de la pandemia se digitalizaron bajo el sistema de gestión documental electrónica.

Que el CUDAP: EXP-UBA 0021776/2019 fue digitalizado caratulándose mediante expediente electrónico EX-2021-04872037-E-UBA-DME#SSA_FFYB.

Que en COPDI-2021-05326864-UBA-DC#SA_FFYB, orden 5, figura la nómina de inscriptos.

Que el Jurado ha procedido al exhaustivo análisis y valoración de los antecedentes presentados por los candidatos.

Que los aspirantes Gabriela Alejandra GAUNA y Sergio Darío EZQUERRA RIEGA no asistieron a la prueba de oposición y entrevista personal.

Que en COPDI-2021-05327059-UBA-DC#SA_FFYB, orden 6, obra el fallo unánime emitido por el jurado encargado de entender en el presente concurso, integrado por las Dras. Prof. Miriam MARTINS ALHO, Prof. Nora Matilde VIZIOLI y el Prof. Dr. Rafael Alejandro RICCO, por el cual proponen el siguiente orden de méritos: 1° Alejandra SALERNO, 2° Beatriz LANTAÑO, 3° Silvia Elizabeth ASÍS, 4° Juan Manuel LÁZARO MARTINEZ, 5° María Sol SHMIDT, 6° Gisela Celeste MUSCIA, 7° María Cristina CATERINA, 8° Sebastián BARATA VALLEJO, 9° Daniela Soledad MANSILLA, 10° Juan Ángel BISCEGLIA, 11° María del Rosario TORVISO, 12° Jimena Estela DÍAZ, 13° María Cecilia GARCÍA VIOR, 14° María Cruz MOLLO, 15° Nadia GRUBER, 16° Damián Emilio YERIEN, 17° Ayelén Florencia CRESPI, 18° Ayelén LUCZYWO y 19° Natalia Beatriz KILIMCILER.

Que en COPDI-2021-06080023-UBA-DC#SA_FFYB, orden 38, obra el recurso impugnatorio presentado por la aspirante María Cristina CATERINA.

Que en IF-2022-02193305-UBA-SAJ_FFYB, orden 47, obra el informe de la Secretaría de Asuntos Jurídicos indicando la no pertinencia del recurso impugnatorio presentado por la aspirante CATERINA por devenir abstracto.

Que se les ha otorgado la baja a la Dra. Alejandra SALERNO y a la Bioq. María Cristina CATERINA por haberse acogido al beneficio jubilatorio, mediante REDEC-2021-1143-E-UBA-DCT_FFYB y REDEC-2022-259-E-UBA-DCT_FFYB, respectivamente.

Que mediante RESCD-2023-481-E-UBA-DCT_FFYB han sido designados los Dres. Beatriz LANTAÑO, Silvia Elizabeth ASÍS, Juan Manuel LÁZARO MARTINEZ, Juan Ángel BISCEGLIA, Jimena Estela DÍAZ y María del Rosario TORVISO, en los cargos de Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva en la asignatura Química Orgánica II, cátedra de Química Orgánica II, Departamento de Ciencias Químicas.

Que en COPDI-2023-03920788-UBA-DGTA#SA_FFYB y COPDI-2023-03920869-UBA-DGTA#SA_FFYB, orden 52 y 53, constan las notas de los docentes mencionados, especificando que no tomarán posesión de los cargos motivo de este concurso.

Que, debido al corrimiento en el orden de méritos, corresponde asignar un cargo a la Dra. María Cecilia GARCIA VIOR.

Que la Dra. María Cecilia GARCIA VIOR manifiesta no tomar posesión del cargo mediante COPDI-2023-03920911-UBA-DGTA#SA_FFYB, orden 54.

Que, en idéntica situación se encuentra la Dra. María Cruz MOLLO, quien presenta nota explicando que no tomará posesión de dicho cargo en COPDI-2023-03920964-UBA-DGTA#SA_FFYB, orden 55.

Que, por continuar con el corrimiento en el orden de méritos, corresponde designar a la Dra. Nadia GRUBER.

Por ello, atento lo aconsejado por la COMISIÓN DE CONCURSOS, lo establecido en el Capítulo B, CODIGO.UBA IX-2 y lo acordado en la sesión de fecha 11 de julio de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR el recurso impugnatorio presentado por la Bioquímica María Cristina CATERINA, que se encuentra en COPDI-2021-06080023-UBA-DC#SA_FFYB, orden 38.

ARTÍCULO 2º.- APROBAR el fallo –unánime- emitido por el jurado encargado de entender en el presente concurso mediante COPDI-2021-05327059-UBA-DC#SA_FFYB, orden 6, en el expediente electrónico EX-2021-04872037-E-UBA-DME#SSA_FFYB.

ARTÍCULO 3º.- DESIGNAR, a partir del 1º de agosto de 2023 a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires María Sol SHMIDT (DNI N° 25.020.611, Fecha de nacimiento: 10/11/1975, Legajo N° 142.384, Partida 2-22-31), a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires Gisela Celeste MUSCIA (DNI N° 28.007.001, Fecha de nacimiento: 18/01/1980, Legajo N° 156.889, Partida 2-22-73), al Doctor de la Universidad de Buenos Aires Sebastián BARATA VALLEJO (DNI N° 28.665.471, Fecha de nacimiento: 23/03/1981, Legajo N° 171.760, Partida 2-22-53), a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires Daniela Soledad MANSILLA (DNI N° 26.963.664, Fecha de nacimiento: 19/12/1978, Legajo N° 163.442, Partida 2-22-55) y a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires Nadia GRUBER (DNI N° 32.790.303, Fecha de nacimiento: 05/02/1987, Legajo N° 171.988, Partida 2-22-16) Jefes de Trabajos Prácticos Regular -con dedicación exclusiva- en la asignatura Química Orgánica I, Cátedra de Química Orgánica I, Departamento de Ciencias Químicas.

ARTÍCULO 4º.- DAR DE BAJA, como medida consecuente, a partir del 1º de agosto de 2023 a la Doctora Gisela Celeste MUSCIA (DNI N° 28.007.001, Legajo N° 156.889, Partida 2-22-73), al Doctor Sebastián BARATA VALLEJO (DNI N° 28.665.471, Legajo N° 171.760, Partida 2-22-53), a la Doctora Daniela Soledad MANSILLA (DNI N° 26.963.664, Legajo N° 163.442, Partida 2-22-55), a la Doctora Jimena Estela DIAZ (DNI N° 30.276.922, Legajo N° 162.051, Partida 2-22-31) y al Doctor Damián Emilio YERIEN (DNI N° 35.148.760, Legajo N° 198.048, Partida 2-22-16), en los cargos de Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva -Interinos- en la cátedra mencionada.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11- Tesoro Nacional - INC I - Gastos en Personal – Finalidad 3 – Función 4 – Ejercicio 2023.

ARTÍCULO 6º.- DEJAR ESTABLECIDO que la presente Resolución ha sido adoptada por el voto unánime de los Señores Consejeros, dieciséis (16) votos.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección del Departamento de Ciencias Químicas, al Profesor a cargo de la Cátedra de Química Orgánica I y a los docentes estipulados en el artículo 4º de la presente resolución; dese mediante comunicación oficial a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes para la intervención de su competencia; dése mediante comunicación oficial a la Dirección de Despacho General para su conocimiento; pase a la Dirección de Concursos para su conocimiento y notificaciones; y cumplido, archívese.